

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO -TOLIMA

Ataco, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2022-00044-00

Conforme al numeral 2º del artículo 579 del Código General del Proceso, se procede a decretar las pruebas solicitadas dentro del presente proceso, y a señalar fecha para su práctica y posterior sentencia, así:

DOCUMENTALES.

Téngase como pruebas las documentales aportadas con la demanda.

Se fija como fecha para llevar a cabo la respectiva audiencia para practicar las pruebas y proferir Sentencia para **el día 9 de mayo a las 9:30 am de manera virtual**, de conformidad al artículo 7º del Decreto 806 de 2020.

Por secretaría, impártase las comunicaciones y citaciones de rigor, previniéndoles de las consecuencias por su inasistencia, de conformidad con el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Váquiro', written over a vertical line.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez